

DIARIO DE LA MARINA

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Redacción y Admón. Peligros 3 :: Teléfono 12.642 || Director-Gerente: MANUEL MONTILLA GARCÍA || Madrid, 21 de abril de 1931 || Redactor-jefe: JOSE SAN GERMAN OCAÑA || AÑO LXV.—NUMERO 12.584

Nota del ministro de Hacienda contra la exportación de capitales

De madrugada dictó el ministro de Hacienda, señor Prieto, en el de la Gobernación, la siguiente nota:

«El Gobierno ha examinado en Consejo de ministros la situación creada por el reprochable proceder de aristócratas y capitalistas, que desde la instauración del régimen republicano acentuaron la exportación de sus caudales, no con propósito de ponerlos a salvo de riesgos que no existen, sino guiados por la idea perversa de dañar el crédito de la naciente República, sin detenerse ante la consecuencia natural y evidente de que perjudican a la nación.

Esos elementos, no bastándoles para producir un ambiente de alarma la exportación de sus capitales, se dedican a extender especies absurdas y alevosas. Antes dijeron que el Gobierno provisional no iba a reconocer validez a emisiones y conversiones de Deuda decretadas por la Dictadura, y cuando esto fué ca tegóricamente desmentido por el ministro de Hacienda primero y por el Gobierno en pleno después, inventaron la versión disparatada de que no serían pagados los premios de los sorteos de la lotería nacional, de que les serían limitadas las extracciones a los cuentacorrentistas y otras especies no menos desatinadas.

Esta campaña aparece dirigida por las mismas personas que, sin reparo en los perjuicios que pueden causar a la organización de Instituciones benéficas y sanitarias, abandonan colectivamente puestos directivos que ocupaban en las Juntas de Patronato de estas Instituciones, no aguardando siquiera a ser sustituidas y sólo atentando al impulso anticristiano de producir perturbaciones cuyas dolorosas consecuencias habrían de tocar, exclusivamente, pobres enfermos y asilados desvalidos. Para impedir que la humanitaria acción confiada a dichos organismos quede interrumpida, se ha apresurado el Gobierno a tomar rápidas medidas.

Otras de igual eficacia adoptará, si preciso fuera, para contener los trastornos que originan a la economía nacional la emigración de capitales. Ayer, lunes, el descenso que sufrió nuestra moneda fué debido en gran parte, a una excepcionalísima abundancia de pesetas que pusieron a la venta en los Bancos franceses los que han abandonado el suelo patrio, llevándose cuanto dinero pudieron, y a la conversión en divisas extranjeras de los billetes de Banco españoles remitidos por quienes, sin malas intenciones, se dejaron contagiar del pánico.

La emigración de capitales tiende a desaparecer, como lo revela el alza que en la sesión bursátil de ayer registraron los fondos públicos.

El Gobierno, que ha prescindido hasta ahora de toda medida coercitiva para dar pruebas de serenidad, cree que ya es propicia la ocasión, porque la tranquilidad renace, a invitar públicamente, por esta nota, a que quienes, vulnerando disposiciones legales en vigencia, exportaron dinero o valores, procedan con prontitud a la repatriación de éstos.

Si pasado un plazo prudencial fuese desoído este requerimiento, que se inspira no en un interés partidista, sino en altos deberes patrióticos, el Gobierno procederá severamente contra todos los contraventores, cuya relación completa puede formar por medios sencillos de investigación, al alcance de su mano; y el rigor será tanto mayor, cuanto más encumbrados sean los infractores.»

Los Reyes en el destierro

Van a trasladarse a Fontainebleau. PARIS.—El «Matin» dice creer saber que los soberanos españoles tienen la

intención de salir de París, dirigiéndose a Fontainebleau. Parece ser que don Alfonso ha tomado sus medidas a tal efecto y que siente marcada predilección por dicho lugar.

FONTAINEBLEAU.—La ex familia real española ha decidido instalar su residencia en ésta.

Han sido alquilados a tal efecto todos los cuartos del piso primero de un hotel en esta población.

Numerosos tapiceros y obreros trabajan activamente para transformar y arreglar las habitaciones al gusto de las personas que en ella van a vivir.

La ex Reina doña Victoria, don Jaime, doña Beatriz y doña María Cristina con el séquito, llegarán mañana a ésta. Traerán 16 criados.

El ex Rey irá a Fontainebleau el 28 de abril, de vuelta de Londres, con el duque de Mirandón.

Doña Isabel de Borbón y doña Beatriz de Orleans, marcharon a París

El domingo emprendieron su viaje a París doña Isabel de Borbón y doña Beatriz de Orleans.

La llegada

PARIS.—Llegó por la estación d'Orsay la ex Infanta doña Isabel.

Fuó recibida en la estación por don Alfonso XIII, el duque de Miranda y Quiñones de León y otras personalidades, quienes acompañaron a la viajera hasta una clínica de la calle de Asunción, donde seguirá un tratamiento. La ex Reina doña Victoria estuvo en la clínica a las ocho y media de la noche.

Según los últimos informes don Alfonso XIII saldrá en automóvil para Calais, desde donde embarcará para Londres.

Mantenimiento del último Real decreto sobre alquileres

«No es propósito, de momento, del Gobierno provisional de la República el dictar normas que regulen de un modo definitivo el amplio y grave problema que plantea el arrendamiento de fincas urbanas. Es ésta una delicada cuestión de orden moral y jurídica que requiere un profundo estudio y que ha de merecer en su día toda la atención del Gobierno por hallarse íntimamente ligada con la existencia de un derecho especial, hasta ahora no bien dibujado en nuestra legislación; pero indiscutiblemente reconocido por la mayor parte de las de Europa y América, en relación con la denominada Casa comercial. Es para el Gobierno la próxima reunión de las Cortes para plantear íntegramente el problema de la estimación de su valor y promover la promulgación de una ley que dé satisfacción a esta urgente necesidad nacional. Entre tanto, preciso se hace no dejar desamparados legítimos intereses, evitando los perjuicios irreparables que a importantes clases sociales podría ocasionar un confusivo y legal en la materia. Por ello, y atendiendo las justas reclamaciones de organismos públicos y privados que el Gobierno han sido elevadas, como presidente del Gobierno provisional de la República, y de acuerdo con el ministro de Justicia, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan declaradas vigentes las disposiciones del Real decreto de 26 de diciembre de 1930 con las modificaciones introducidas por el Real decreto de 15 de marzo del corriente año sobre arrendamiento de fincas urbanas.

Art. 2.º Serán de aplicación las citadas disposiciones en la resolución de todos los pleitos de desahucio sobre los cuales no haya recaído aún sentencia firme.

Dado en Madrid, a 20 de abril de 1931.»

Información de Marina

La escuadra española, a Ferrol

CARTAGENA.—Ha zarpado, rumbo a Ferrol, la escuadra, al mando del vicealmirante Monteagut, compuesta de los acorazados «Jaime I» y «España», y destructores «Sánchez Barcaiztegui», «José Luis Díez», «Almirante Ferrándiz», «Alsedo», «Lazaga» y «Lepanto».

Procedente de Barcelona, fondeó el portaaviones «Dédalo».

El buque escuela «Juan Sebastián Elcano»

NUEVA YORK.—Con veinticinco días de retraso, debido al mal tiempo, ha llegado a este puerto el buque-escuela español «Juan Sebastián Elcano». Entró llevando izada la bandera monárquica, y su capitán, Sr. Lago de Lanzos, ha explicado este hecho diciendo que no tenía a bordo ninguna bandera republicana.

Anunció que esperaba en ésta órdenes del ministro de Marina de la República sobre el rumbo que debe seguir el barco.

El «Juan Sebastián Elcano» lleva 26 cadetes además de la tripulación, compuesta de 250 hombres y oficiales.

Más de cien personas, entre ellas el cónsul español, se apresuraron a pasar a bordo tan pronto como atracó el buque.

La Generalidad catalana

El gobernador civil de Barcelona

BARCELONA.—El gobernador civil manifestó que, en el segundo expreso saldrá para Madrid, a fin de conferenciar con el ministro de la Gobernación y reiterar sus deseos de abandonar el cargo que ocupa. Según nos dicen, se han expedido numerosos telegramas por parte de Asociaciones y particulares solicitando la ratificación del nombramiento del Sr. Companys. Este no se hallaba hoy en el Gobierno civil cuando los periodistas acudieron a la hora ordinaria, por haber marchado a una conferencia con el presidente de la Generalidad de Cataluña.

Una nota del Fomento del Trabajo Nacional

BARCELONA.—El secretario del Gobierno civil ha entregado una nota en la que dice que ha visitado al gobernador el Fomento del Trabajo Nacional para explicarle que el incendio que se produjo hace unos días no fué intencionado, y, por lo tanto, es pueril el rumor circulado ya que el Fomento del Trabajo Nacional no interviene para nada en las cuestiones obreras, dedicándose tan sólo a las cuestiones económicas, y puesto que para aquel asunto se crearon los organismos especializados.

También le ha visitado una comisión de Federación Iberica de Grupos Anarquistas para manifestarle que estos grupos acatan a la República y que en modo alguno son ciertos los rumores circulados de que tratan de producir desórdenes en estos momentos.

La «Hoja Oficial» se publicará en catalán y castellano

BARCELONA.—La «Hoja Oficial» publica la siguiente nota:

«El presidente de la Generalidad de Cataluña nos ruega hagamos saber a nuestros lectores que, a partir de la semana entrante, la «Hoja Oficial» saldrá escrita en catalán. Sin embargo, en atención a los hermanos de lengua castellana que viven en Cataluña, se publicará una edición en castellano.

Manifestación de obreros sin trabajo

BARCELONA.—Algunos grupos de obreros sin trabajo, que se hallaban reunidos en la plaza de Cataluña, se han dirigido en manifestación al palacio de la Generalidad, llevando un cartel en el que se leía: «Viva la jornada de seis horas, que es la única solución del problema del paro forzoso!». De los manifestantes se destacó una comisión, que subió al pa-

lacio de la Generalidad, avistándose con el consejero Sr. Serra Moret. Este ha manifestado a los periodistas:

—He dicho a los comisionados que espero poder ofrecerles, no sólo el apoyo verbal, sino algunas realidades, pues en estos momentos, en que tenemos la colaboración universal y, como se esperaba, el engranaje del Estado funciona normalmente, el trabajo se intensificará. Por lo demás, donde no llegue el desplazamiento de la riqueza pública llegará la acción gubernamental, en forma de subsidio o de seguro, tal como ya lo tienen establecido todos los países civilizados.

Preguntado respecto a si se había ocupado ya el Consejo de la Generalidad de este asunto, dijo:

—No lo hemos hecho aún, pero hablaremos de él en la reunión de esta tarde, para estudiar soluciones y ver de encontrar alguna sugerencia que propondremos al Gobierno de Madrid, puesto que nuestras facultades son limitadísimas.

A preguntas de un periodista ha manifestado que ellos actúan como consejeros y que el título de ministros les han sido atribuidos por la Prensa.

El Sr. Maciá

BARCELONA.—El Sr. Maciá, agobiado por la visita de comisiones y particularmente, no ha podido recibir a los periodistas, comunicándoles que, en adelante los recibirá a la una de la tarde.

El presidente de la Audiencia

BARCELONA.—El presidente de la Audiencia, nombrado por el Sr. Maciá, Sr. Anguera de Sojo, ha recibido del ministro de Justicia el siguiente telegrama: «Agradezco mucho el ofrecimiento que en su telegrama me hace al posesionarse de su cargo, esperando contribuya con el desempeño del mismo a la regeneración de España que todos soñamos.»

El Sr. Anguera de Sojo ha recibido numerosas visitas, entre ellas la del abad mitrado de Montserrat.

Cuestión de competencia

BARCELONA.—Dice «El Noticiero Universal» que, con motivo de la disposición dictada por el Gobierno de la Generalidad, anulando todos los nombramientos efectuados, ha surgido una cuestión de competencia entre el presidente Sr. Lasaña, y el designado por el Gobierno de la Generalidad, señor Anguera de Sojo.

Se ceden al Ayuntamiento el Campo del Moro y la Casa de Campo

«Artículo 1.º Se ceden al Ayuntamiento de Madrid, para que sean destinados a parques de recreo e instrucción, los terrenos de la Casa de Campo y del Campo del Moro, sitos en esta capital.

El Ayuntamiento no podrá dedicarlos a usos distintos de los ya expresados, quedando facultado para construir las edificaciones y mejoras que exija el cumplimiento de la finalidad con la cual se hace la cesión.

Acercos de los proyectos de construcciones, transformaciones o mejoras a que se refiere el párrafo anterior, deberá el Ayuntamiento ponerse de acuerdo con el ministerio de Hacienda.

La cesión se entenderá de modo que, siendo del Ayuntamiento el dominio de los terrenos de que se trata, quede tal dominio condicionado y limitado por la absoluta prohibición de cercenar las áreas actuales de aquellos inmuebles.

Art. 2.º Quedará reservada para la Asociación General de Ganaderos la parcela de la Casa de Campo que actualmente ocupa, y el ministerio de Hacienda y el Ayuntamiento de Madrid estudiarán de común acuerdo lo procedente para que la entidad referida pueda seguir cumpliendo los fines a que obedece aquella ocupación.

Art. 3.º El ministerio de Hacienda dictará las disposiciones necesarias para la ejecución de este decreto.»

Se procede a la incautación de todos los bienes de la Corona

El Gobierno provisional de la República, a propuesta del ministro de Hacienda, decreta:

Artículo 1.º A fin de realizar la incautación por el Estado de los bienes del Patrimonio que fué de la Corona de España, se constituirá en cada una de las provincias de Madrid, Barcelona, Segovia, Sevilla y Baleares una Comisión formada por el delegado de Hacienda, que la presidirá y por el administrador de Rentas públicas, el jefe de la Abogacía del Estado y el interventor de Hacienda. Estas Comisiones adoptarán urgentemente las medidas que con aquel objeto proceda y, con la ayuda del personal de Hacienda que consideren estrictamente preciso, llevarán a cabo la dicha incautación, levantarán por duplicado las actas correspondientes y remitirán un ejemplar de cada una de ellas a la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial.

Art. 2.º De la custodia, conservación y administración de los bienes de que se trata quedarán encargadas provisionalmente las personas a quienes actualmente estén encomendadas. Si las Comisiones a que se alude en el artículo anterior estimasen necesario dictar alguna disposición especial con aquellos fines, someterán a la Superioridad la respectiva propuesta.

Mientras no se dicten nuevos preceptos para atender a la custodia, conservación y administración de los referidos bienes, las Comisiones inspeccionarán la actuación del expreso personal.

Los servicios que origine el cumplimiento de este decreto dependerán, de momento, de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial.

Art. 3.º Se considerarán comprendidos en artículo 1.º del capítulo 27 de la Sección 12 del Presupuesto general de Gastos del Estado los créditos necesarios para abonar las remuneraciones que haya de percibir el personal a que se refiere el artículo anterior, para los gastos que ocasione el servicio encargado a las Comisiones creadas por el artículo 1.º, y para los demás que exija la custodia, conservación y administración de los bienes de que aquellas Comisiones se incauten.

Las rentas de tales bienes ingresarán en el Tesoro público, con imputación al artículo 3.º del capítulo 4.º de la Sección 4.º del Presupuesto general de Ingresos del Estado, «Productos en administración de las fincas y rentas del Patrimonio que fué de la Corona».

Las respectivas cuentas de ingresos y gastos serán examinadas por las Comisiones y tramitadas con arreglo a los preceptos vigentes sobre la materia.

Art. 4.º Otra Comisión compuesta de funcionarios del Estado o de Corporaciones públicas estudiará, con la urgencia posible, todas las cuestiones que suscite la incautación por el Estado de los repetidos bienes y propondrá las soluciones que, a su juicio, deban ser adoptadas en cuanto al régimen definitivo de administración del Patrimonio que fué de la Corona, y al destino y la forma de explotación de cada uno de los inmuebles que de él formaban parte.

De la Dirección general de Seguridad

Al recibir ayer tarde el director general de Seguridad a los periodistas, manifestó que había cesado en su cargo el comisario segundo jefe de la brigada social, don Juan del Arco, quien, como es sabido, no había ingresado en el Cuerpo de Vigilancia por oposición, y es criterio del general Blanco no permitir en manera alguna casos como éste, que vulneran la ley orgánica de dicho Cuerpo y supone un perjuicio evidente para los funcionarios del mismo.

Dijo también el Sr. Blanco que habían

Consejo de Ministros

A LA ENTRADA

Poco antes de las cinco de la tarde llegó el presidente del Consejo, que no hizo ninguna manifestación.

Después llegó el Sr. Lerroux, quien confirmó ante los reporteros el reconocimiento del nuevo régimen español por algunas Repúblicas americanas y algunos Gobiernos europeos, y que lo habían hecho en términos tales de cordialidad y afecto para España, que le habían emocionado, y muy especialmente las Repúblicas del Salvador y Panamá, que habían demostrado un amor a nuestro país verdaderamente admirable.

Dijo también que había visitado a los embajadores de la Gran Bretaña y Argentina, a los ministros del Brasil, Polonia y Cuba, y que le quedaban por visitar el embajador de Portugal y los ministros del Ecuador, Salvador, Checoslovaquia, Noruega, Colombia y Panamá.

Llegó a continuación el ministro de la Guerra, a quien los periodistas le preguntaron si había algún nombramiento de altos cargos para Marruecos, a lo que contestó que todavía no había nada de eso. Añadió que le interesaba hacer constar que eran puras fantasías los rumores y las noticias que circulan acerca del proyecto de reformas militares y que solamente dará cuenta de ello al Consejo sin que por esta razón pueda nadie estar enterado de ello hasta que se tome algún acuerdo.

El ministro de Fomento manifestó que iba a proponer al Consejo el nombramiento de delegado gubernativo, antes comisario regio para el Canal de Isabel II.

El ministro de Justicia dijo que esta mañana había dado posesión del cargo de director general de Prisiones a la señorita Kent, acto al cual habían asistido numerosas personalidades jurídicas y muchas señoras del Lyceum Club femenino, y en el cual se había dedicado un recuerdo a Concepción Arenal, iniciadora de la etapa de feminidad en las penitenciarías.

Manifiesto también don Fernando de los Ríos que había recibido la visita del Tribunal Supremo y de la Audiencia de Madrid en Pleno y que les había expuesto su deseo de dar a España un sentido más moderno en lo referente a las penitenciarías, para llegar a una cosa parecida a lo que son en otros países, como, por ejemplo Inglaterra, aunque desde luego con carácter netamente español. Dijo también que aspira a que el juez sea el verdadero eje de la justicia en todos los pueblos, aunque para eso es preciso se hagan notables mejoras, no solamente en la parte científica de la judicatura, sino también en la parte de remuneración, ya que los sueldos que perciben son escasísimos. Claro—advirtió—que ésta es una labor que ha de hacerse despacio, pero que se hará.

El ministro de Hacienda calificó de bulos los rumores que habían circulado acerca de que no se pagarían los premios de la Ciudad Universitaria, y hasta de que se iba a suspender dicho sorteo. Afirmó que no se suspenderá nada y que todo se abonará, como se ha hecho siempre. Luego, en tono humorístico, dijo: «Pueden ustedes añadir que en este sorteo habrá más probabilidades que toque que en los demás sorteos.»

El ministro de la Gobernación llevaba al Consejo algunos asuntos relacionados con el problema de Andalucía.

Preguntado si había tranquilidad en toda España, contestó que en todo el día de ayer no se había recibido ni un solo telegrama relativo al orden público en provincias, lo cual demuestra que hay tranquilidad en toda España.

A las seis de la tarde quedaron reunidos los ministros en Consejo. Poco después llegaron los embajadores de Bélgica y de Portugal, que subieron a saludar al ministro de Estado.

A LA SALIDA

A las diez y media terminó el Consejo.

Poco antes abandonó la Presidencia el ministro de Hacienda, que dijo salía antes para ir a la estación a despedir al gobernador de Vizcaya. Entregó a los periodistas unas notas.

Después salió el Sr. Lerroux, que dio cuenta de que le habían visitado el embajador de Bélgica para comunicarle el reconocimiento del nuevo régimen de España por el Gobierno de su país. También le visitaron el embajador de Portugal, para entregarle la nota oficial de reconocimiento de la República española, y el de la Argentina.

El ministro de Instrucción dió a los periodistas la siguiente referencia oficiosa de lo tratado en el Consejo:

Presidencia.—Un decreto fijando plazo y medidas para la rectificación de la obra administrativa de la Dictadura.

Orden presidencial prohibiendo los homenajes de las Corporaciones oficiales a los ministros del Gobierno provisional.

Justicia.—Decreto extendiendo los beneficios del Real decreto de 4 de marzo sobre aprendizaje de fincas urbanas a los pleitos de desahucio sobre los cuales no haya recaído sentencia.

Gobernación.—El ministro de la Go-

bernación da cuenta al Consejo de la absoluta normalidad en toda España. El orden es perfecto y el entusiasmo que rodea la toma de posesión de los gobernadores prueba que no decae la vibración ciudadana, tan necesaria para dar cima a la consolidación del régimen.

Da cuenta el ministro de la Gobernación de la crisis del trabajo, que afecta sobre todo a los barrios extremos de Madrid, donde la miseria viene siendo un mal endémico, agudizado hoy por la conducta lamentable de las instituciones benéficas patrocinadas por los elementos aristocráticos, con su abstención primero y luego con campañas alarmistas. A propuesta del ministro, aprobó el Gobierno un plan de trabajo, y por si no fuera bastante, de auxilio práctico a esas clases necesitadas.

A propuesta del ministro acordó el Gobierno declarar compatible el cargo de concejal con el desempeño de altos cargos, a excepción de la presidencia del Gobierno y de ministro de la Gobernación.

Decreto pasando al Ministerio de la Gobernación, Dirección de Sanidad, todas las instituciones y servicios de la Cruz Roja Española.

Decreto modificando los Estatutos de la Liga Española contra el Cáncer.

Economía.—Admitiendo la dimisión de D. José Félix de Lequerica de su cargo de subsecretario; la de don Gonzalo Fernández de Córdoba, de la Dirección general de Agricultura; la de don José Pan de Soraluce, de la Dirección general de Comercio; la de don Manuel Casanova, de la Dirección general de Industria; la de don Manuel González de Castejón, presidente de la Asociación General de Ganaderos; y nombrando a don Fernando Cuito, director general de Industria; a don Manuel Raventos, director general de Comercio y Política arancelaria.

Se acuerda siga la actuación de la Comisión de ventas de material de guerra.

Comunicaciones.—Decreto nombrando director general de Correos a don Alejandro Nistal, y director general de Telégrafos y Teléfonos, a don Mateo Hernández Barroso.

Marina.—Decreto disponiendo que el almirante de la Armada don Antonio Magaz cese en el cargo de capitán general del departamento de Cartagena.

Hacienda.—Decreto eximiendo del pago de la contribución de utilidades los jornales de los obreros y los haberes de las clases de tropa y sus asimilados, cualquiera que sea su cuantía.

Decreto constituyendo en las provincias de Madrid, Barcelona, Segovia, Sevilla y Baleares, Comisiones de funcionarios, que serán presididas por los respectivos delegados de Hacienda para proceder a la incautación por el Estado de los bienes que en usufructo tenía la Corona y para cuidar de la custodia, conservación y administración de dichos bienes.

En Madrid funcionará, además, otra Comisión especial que estudiará el destino y explotación de cada uno de los inmuebles que figuraban en el patrimonio.

Decreto cediendo al Ayuntamiento de Madrid para que sean destinados a parques de recreo e instrucción los terrenos de la Casa de Campo y del Campo del Moro.

El ministro de Hacienda, posiblemente esta noche, entregará una nota del acuerdo tomado por el Gobierno sobre la evasión de capitales.

El Gobierno ha nombrado delegado suyo en el Canal de Isabel II que tomará el nombre de Canal de Lozoya, a don Roberto Castrovido.

Incendio en una carpintería mecánica de la Prosperidad

En el número 25, de la calle de Gómez Ortega, del barrio de la Prosperidad, existe, inmediato a la plaza de Motret, un taller de carpintería mecánica, propiedad de D. Luis Lleó, en el cual trabajaban 15 obreros. Se compone de una nave rectangular destinada a la maquinaria y almacén, y un patio inmediato donde se guardaba una camioneta y el material para la fabricación.

Ayer mañana, después de las doce, y cuando los obreros habían ya abandonado el trabajo sin observar nada de particular, se produjo un incendio. Este fué advertido primeramente por un obrero de una fábrica de tintorería próxima al lugar del siniestro, quien, al salir a la calle a fin de adquirir vino para almorzar, vió que del edificio de la fábrica de carpintería, salía gran cantidad de humo. Dió aviso rápidamente de lo que sucedía al dueño de aquella, mientras algunos vecinos, sin esperar su llegada, penetraban en el taller, que encontraron invadido por las llamas. Estas habían

ya destruido algunas partidas de muebles recientemente contruidos, y la maquinaria.

En los primeros momentos se luchó con la escasez de agua para dominar el siniestro. Acudieron los bomberos, y al tratar de enchufar las mangas, encontraron que estaban inutilizadas todas las bocas de riego próximas. Hubo necesidad de tender mangaje hasta una distancia de 500 metros para tomar el agua del Canalillo.

Entre las personas que acudieron desde el primer momento al lugar del incendio, figuraban el comandante del puesto de la Guardia civil de la Cruz del Rayo, señor Hernández Gordón; el sargento de la Guardia civil de la Prosperidad, José Arentia; el jefe de la primera brigada de Policía, señor Aparicio y los guardias municipales de servicio.

Los bomberos acordaron el edificio y dispusieron que fuera evacuado un hotel colindante, habitado por un matrimonio compuesto de obreros, con tres niños de corta edad. Hasta las dos de la tarde no pudo ser dominado el siniestro.

Quedó destruida la maquinaria y la obra ya terminada, así como la camioneta a que antes hacemos referencia, cuyos neumáticos, al estallar, así como el depósito de gasolina, causaron bastante alarma. La techumbre del edificio ha desaparecido.

Las pérdidas se calculan en varios miles de pesetas, pues los muebles destruidos importaban 5.000; la madera almacenada y desaparecida, 6.000; la maquinaria, 17.000, más una cantidad que no puede apreciarse por lo que respecta al camión y a los daños sufridos en la edificación.

Quedan suprimidos todos los emblemas, signos y calificativos del régimen monárquico

La Presidencia del Gobierno Provisional de la República, ha dictado el siguiente decreto:

Establecida la República, este hecho fundamental, al que se subordinan todas las manifestaciones oficiales de autoridad, lleva consigo la supresión de nombres calificativos, signos o emblemas del régimen extinguido. Ello es tan evidente que no necesitaría al declararse, a no ser por la conveniencia para el Tesoro de ciertas salvedades compensadas que ahorra gastos cuantiosos y que, sin embargo, no contradigan la realidad general y visible del cambio, necesario en todas las expresiones gráficas del Poder. Por lo expuesto, el Gobierno de la República decreta:

Artículo primero.—Quedan suprimidos para todas las academias, corporaciones, sociedades, patronatos, establecimientos públicos, industriales o mercantiles y cualquier otra entidad no mencionada, las denominaciones que expresan o reflejan la dependencia o subordinación respecto del régimen monárquico suprimido.

Artículo segundo.—La moneda acuñada seguirá en circulación y los efectos timbrados de toda clase seguirán expendiéndose, sin perjuicio de que por el Ministerio de Hacienda se adopte e imponga un procedimiento sencillo para estampar sobre todos los signos o emblemas del antiguo Poder una inscripción en que consten las palabras «República española».

Los republicanos portugueses se agropan bajo la presidencia de Bernardino Machado

PARIS.—Se han reunido en Bayona varios emigrados políticos portugueses, acordando la creación de un comité para organizar un plan de defensa de su causa.

Bernardino Machado, ex presidente de la República de Portugal es presidente del comité, que comprende, además, a Alfonso Costa, ex jefe del Gobierno; Lago Cerqueira, ex ministro del Exterior; Jaime Cortesá, ex director de la Biblioteca Nacional de Lisboa, y Santiago Frezado, del Cuerpo diplomático portugués.

Los reunidos han publicado una nota declarando que sus propósitos son de

restaurar el poder de la República constitucional en Portugal.

Declaran también que la proclamación de la República en España ha fortalecido los ideales de los portugueses amantes del derecho y la constitución.

El Sr. Machado ha declarado que espera que en breve se instaurará en Lisboa un Gobierno provisional, el cual dará al pueblo la oportunidad de manifestar sus deseos en unas elecciones.

El Sr. Costa ha añadido que la dictadura portuguesa no puede subsistir mucho tiempo, citando como demostración las rebeliones de las islas de Madera y las ocurridas en Portugal, las cuales son conocidas en toda su intensidad a causa de la rigurosa censura ejercida por el Gobierno del general Carmona.

Quedan eximidos de la contribución de utilidades los jornales de los obreros y los haberes de las clases de tropa

El ministro de Hacienda ha redactado el siguiente decreto:

«El decreto-ley de 15 de diciembre de 1927 sujetó a la contribución de utilidades los jornales de los obreros. Esta disposición se fundaba en el principio de la generalidad del impuesto; pero por la vía de vista la carga que sobre la población trabajadora arroja la imposición indirecta. De otra parte, las condiciones jurídicas que determinan la obligación de contribuir, hacen que en la práctica el gravamen resulte desigual e improductivo. Todo ello aconseja restablecer la tradición española de exención de estos haberes. Los de las clases de tropa y sus asimilados, han seguido siempre el mismo régimen que los jornales; en consecuencia, se restablece para ellos igualmente la exención. Por lo expuesto, el Gobierno de la República decreta:

Artículo único.—Los artículos primero y quince del decreto-ley de 15 de diciembre de 1927 quedan refundidos en uno sólo del tenor siguiente: Gozará de exención los jornales de los obreros y los haberes de las clases de tropa y sus asimilados, cualquiera que sea su cuantía.»

Se proroga el plazo para la declaración de lesivos de los actos y resoluciones de la Administración

El Gobierno provisional ha aprobado un decreto encaminado a facilitar la revisión de la obra administrativa de la Dictadura. Su parte dispositiva dice así:

«Artículo primero.—El plazo de cuatro años, establecido en el artículo primero de la Ley reformada de 22 de julio de 1924 para la declaración de lesivos al interés público de los actos y resoluciones de la administración, se contará tratándose de lo acordado para la primera Dictadura, a partir de la caída de ésta, terminando, por lo tanto, en 29 de enero de 1934.

Artículo segundo.—Para la mayor eficacia de lo dispuesto en este decreto, los Negociados y Secciones de cada Ministerio propondrán, por conducto jerárquico, a la decisión del ministro, las declaraciones de ser lesivos respecto de aquellos actos que, contrarios a la Ley, dañaron al interés del Estado. Sin perjuicio de esa revisión general, cada ministerio podrá designar una o varias inspecciones personales o colectivas que examinen y propongan igual resolución en los asuntos, servicios, contratos o monopolios de notoria importancia. Cuando, a más de la ilegalidad y de la lesión para el interés del Estado apareciese indicio de delito, se pondrá el caso en conocimiento de la Fiscalía general de la República.

«Artículo primero.—El plazo de cuatro años, establecido en el artículo primero de la Ley reformada de 22 de julio de 1924 para la declaración de lesivos al interés público de los actos y resoluciones de la administración, se contará tratándose de lo acordado para la primera Dictadura, a partir de la caída de ésta, terminando, por lo tanto, en 29 de enero de 1934.

Artículo segundo.—Para la mayor eficacia de lo dispuesto en este decreto, los Negociados y Secciones de cada Ministerio propondrán, por conducto jerárquico, a la decisión del ministro, las declaraciones de ser lesivos respecto de aquellos actos que, contrarios a la Ley, dañaron al interés del Estado. Sin perjuicio de esa revisión general, cada ministerio podrá designar una o varias inspecciones personales o colectivas que examinen y propongan igual resolución en los asuntos, servicios, contratos o monopolios de notoria importancia. Cuando, a más de la ilegalidad y de la lesión para el interés del Estado apareciese indicio de delito, se pondrá el caso en conocimiento de la Fiscalía general de la República.

«Artículo primero.—El plazo de cuatro años, establecido en el artículo primero de la Ley reformada de 22 de julio de 1924 para la declaración de lesivos al interés público de los actos y resoluciones de la administración, se contará tratándose de lo acordado para la primera Dictadura, a partir de la caída de ésta, terminando, por lo tanto, en 29 de enero de 1934.

Anunciando

en este periódico verá usted la utilidad que le reporta
NO ES SIEMPRE EL ANUNCIO MAS CARO EL QUE MAYORES BENEFICIOS DA, por más que la mayoría crea en tal absurdo. A veces, un «nuncio» en un periódico modesto de muchísimo más resultado que en el mayor diario rotativo. La práctica lo ha demostrado y una gran relatividad le ha aconsejado

sido destinados para prestar servicio fuera de Madrid el jefe de la sección de Justicia, Sr. Chamorro, y el secretario general de la Dirección, D. Mariano Molina.

Para desempeñar dicha secretaría ha sido designado D. Ramiro Cavestany, que ya lo desempeñó anteriormente.

Respondiendo a preguntas de los informadores, dijo el director general de Seguridad que se habían reanudado las clases universitarias dentro de la mayor normalidad.

Desmintió la noticia publicada por algunos periódicos de que se hubiera declarado un plante de reclusos en la Cárcel Modelo de Madrid. Lo único sucedido es que los quincenarios han iniciado una protesta.

Por último, dijo el general Blanco que en la tarde de ayer terminaría la labor relativa a la transmisión al Estado de la Real Casa, sellándose y precintándose las últimas dependencias que no lo habían sido aún, y que son la Armería, Caballerizas, el Archivo y la Biblioteca.

Ayer tomó posesión de su cargo el nuevo jefe superior de la Policía de Madrid, comandante de Infantería D. Carlos Borrero.

Le dió posesión el director general, don Carlos Blanco.

El nuevo jefe superior fué presentado acto seguido al alto personal de la casa.

Las joyas de la Corona

Unos guardias cívicos denuncian la desaparición de alhajas y documentos

Varios ciudadanos de la Guardia cívica han acudido al Juzgado de guardia denunciando la desaparición de joyas de la cámara de la que fué Reina de España, y documentos que se hallaban en el despacho de don Alfonso. El juez señor Eloy admitió la denuncia.

Estas joyas y documentos habían sido vistos en una vitrina y sobre la mesa de despacho en la misma mañana que abandonaron el Palacio las personas reales, y el sábado fue notada la falta por los denunciados. La circunstancia de que donna Victoria las dejase en el Alcázar hizo pensar, fundadamente, que las joyas no eran de su propiedad particular, sino de la Corona.

El juez ordenó la comparecencia de los señores López Pozas, jefe de la Casa Militar; Asua, inspector de los Reales Palacios; Góndez de Aybar, intendente general, y Torres de Mendoza, secretario de don Alfonso de Borbón. El interrogatorio fué muy extenso, y uno de los señores citados declaró que, en efecto, las alhajas y documentos habían sido recogidos por él por considerarlo de la propiedad de los ex Soberanos de España.

Ayer, en cuanto tuvo conocimiento de la denuncia el fiscal general de la República, don Angel Galarza, designó un fiscal para que intervenga en el asunto, realice la investigación oportuna y formule la acusación, si hubiere lugar, contra la persona que considere responsable de la tenencia ilícita de las referidas joyas y documentos. Se dice que algunos de éstos se refieren a las últimas campañas en Marruecos.

Detalles de un "Foker"

NUEVA YORK.—El «Nev York Times» publica un interesante artículo documental acerca del nuevo monoplano «Foker» que poseen las fuerzas aéreas de los Estados Unidos, al que califica de «fortaleza volante».

Dice que en el interior de su única ala tiene emplazadas seis ametralladoras que pueden disparar contemporáneamente por medio de un sólo control automático, cuando el aparato inicia un descenso hacia un objetivo atacado.

Asegura el citado periódico que las pruebas definitivas del aparato de referencia, se acaban de efectuar en Peterborough (Estado de Nueva Jersey), habiéndose obtenido magníficos resultados.

En el propio aeródromo se han efectuado también las pruebas de otro avión de guerra que puede transportar una tripulación de doce hombres con 250 kilogramos de bombas y tres ametralladoras.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES NI SE MANTIENE OBRAS RESPONDENCIA ACERCA DE ELLOS

Información política

Manifestaciones del ministro de la Gobernación

Don Miguel Maura, al recibir a los periodistas, les dijo que no había novedad alguna en España.

«Lo que sí quiero—añadió—es dirigirme a las gentes incomprensivas que, como a las aristocratas y elementos adinerados, siguen la corriente emigratoria llevados, según las cosas a un extremo tal que hará intervenir al Gobierno. Estas gentes han intervenido completamente desamparadas en el medio que protegían, pues creen que la caridad sólo puede tener eficacia en un ambiente monárquico. Pero como la República también es caritativa y han dejado indefensas sus propias cosas, al Gobierno no le preocupa esa emigración, pues, al fin y al cabo, allá ellos. Lo que sí preocupa al Gobierno es que esta campaña puede repercutir en el ambiente social y esto sí que ha de tomarlo en serio e impondrá las sanciones que correspondan.»

Un periodista preguntó al ministro si había ocurrido algo en Sevilla, y contestó negativamente, pues acababa de hablar con el gobernador de aquella provincia y le participó que la tranquilidad es absoluta, igual ayer que anteayer, que fué el primer domingo después de la proclamación del nuevo régimen.

También le preguntaron los informadores si se abrió ya sumario contra el general Berenguer. «Sí—contestó—. El fiscal presentó la oportuna querrela el sábado anterior y tomará las medidas necesarias. Hoy presentará otras dos.»

—¿Las conoce usted?
—No; pero supongo que versarán sobre sus responsabilidades que se trataron en el último Consejo.»

El presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina

Ha tomado posesión nuevamente de su cargo de presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina el teniente general D. Ricardo Burguete, asistiendo al acto todos los consejeros del Alto Tribunal.

El nuevo gobernador del Banco de España

Tomó posesión de su cargo el nuevo gobernador del Banco de España, D. Julio Carabias. Se le dió el subgobernador primero, Sr. Pan, en funciones de primer jefe.

El nuevo gobernador dijo que está totalmente identificado con el pensamiento del ministro de Hacienda, y que desde joven ha nacido a la vida del trabajo de la Banca y que no pensó llegar nunca a este puesto, aceptado con el anhelo de servir a su país en esta hora decisiva para España. Dijo después que ha seguido atentamente la actuación del Banco en estos últimos años, conociendo los servicios que ha prestado a España y la enorme trascendencia de su misión, y aludió a la competencia que espera para trabajar armónicamente con todos, sin quebrantar el orden ni contrariar las normas tradicionales de la Casa.

Textualmente, manifestó luego lo que sigue: «En mi doble carácter de representante del Estado y jefe de Administración del Banco, he de velar por éste, no sólo en lo que atañe a su producción como empresa, sino en cuanto concierne a sus derivaciones en la política económica del país, y por consiguiente, en el crédito público.»

En tal sentido, procuraremos conservar el debido equilibrio entre aquellas operaciones que suponen una mera movilización o distribución de riqueza ya creada, y las que implican promoción e impulso de nuevos capitales, de suerte que en las primeras no falte la necesaria agilidad, y las segundas, sin desatender las legítimas necesidades del progreso económico, no caigan en el terrible mal del inflacionismo, achaque del crédito que, como estamos viendo, se paga siempre y a precio muy caro.

La preocupación preferente será el problema de nuestra moneda, pues ni se puede entregar ésta, y con ella el crédito nacional, a la voracidad de los profesionales del agio, ni tampoco conviene extremar la presión de los organismos interventores del cambio, obstruyendo el mercado de divisas hasta crear en él, como a veces ocurre, un estado congestivo de evidente peligro. Estudiaremos todo esto, procurando que la prudencia guíe nuestros pasos de acuerdo con las inspiraciones del Gobierno. Si en ello, y merced a la cooperación de ustedes, consiguiese aportar alguna iniciativa, mi ideal se habría logrado plenamente.

Con tales designios vengo aquí, a fin de trabajar como lo he hecho siempre, leal y abnegadamente, esperando contar con el concurso de todos.»

El director de Aeronáutica

El comandante Franco, jefe superior de Aeronáutica, visitó los aeródromos de Castañe y Cuatro Vientos, enterándose de la situación de la tropa y necesidades del material.

En la Dirección de Aeronáutica se trabaja intensamente estos días para la reorganización del Cuerpo, con arreglo a las nuevas normas, que serán probablemente

análogas a las que rigen en casi todos los países que cuentan con una aviación importante.

La revisión del proceso de Jaca

Ha sido nombrado juez para la revisión del proceso de Jaca el general de división, consejero del Supremo de Guerra y Marina, D. Daniel Manso, al que auxiliará, en concepto de secretario, el auditor de brigada D. Emilio de Urizar.

Un correctivo a los soldados indisciplinados

En la orden general de la región se inserta una del capitán general, Sr. Queipo de Llano, en la que, después de aludir al incidente escandaloso originado por varios soldados de Aviación Militar en el camino de Carabanchel, termina con las siguientes manifestaciones: «Aún cuando sea obvio, quiero advertir que estoy dispuesto a castigar con la mayor energía estos actos, que tanto afectan al concepto de la disciplina militar, y, sobre todo, llamo muy especialmente la atención de todos los jefes de Cuerpo para que hagan uso de sus atribuciones, a fin de evitar se repitan esos lamentables espectáculos.»

El jefe del aeródromo de Cuatro Vientos impondrá el correctivo correspondiente a los ocupantes del camión.

El soldado Angel Arnáiz Lanuza, que replicó desatentadamente al teniente de la Guardia civil, sufrirá un mes de arresto en el calabozo, con pérdida del destino que desempeña.

Los cabos Cirilo Perfecto Pérez y Antonio Fernández Martínez, por la misma falta, y por no hacer guardar a sus subordinados la debida compostura, sufrirán dos meses de igual castigo y serán depuestos de su grado, por haber demostrado su incapacidad para ejercerlo.»

El capitán general ha pasado revista a los cuarteles y dependencias del campamento de Carabanchel y aeródromo de Cuatro Vientos, quedando muy satisfecho de su presentación y disciplina.

Conferencias a la tropa

El capitán general ha dispuesto en todos los cuarteles, Centros y dependencias se den conferencias a la tropa dos días a la semana. Las conferencias serán de veinte minutos y versarán sobre la superioridad de la República como forma de Gobierno.

Asistirán todos los individuos que se hallen en el cuartel, turnando como conferenciantes todos los jefes y oficiales de los Cuerpos, incluso el coronel.

Licenciamiento de fuerzas

El próximo día 25 comenzará la concesión de licencia cuatrimestral a las clases de tropa de primera categoría de los Cuerpos de la Península, Baleares y Canarias.

El general Saro

El teniente general conde de la Playa de Ixáin ha quedado en situación de disponible, con residencia en Madrid.

La revisión del proceso de Huesca

Esta tarde saldrá para Huesca el fiscal del Consejo Supremo de Guerra y Marina, general Navarro, para abrir el proceso de revisión del juicio sumarísimo de Huesca.

Provincias

EN SEVILLA

Constitución del Ayuntamiento

SEVILLA.—Se procedió a constituir el Ayuntamiento, con asistencia del gobernador. Al acto concurrió numeroso público, que se situó frente al palacio municipal.

El secretario dió lectura de los concejales elegidos, procediéndose a designar el alcalde. Resultó elegido D. Francisco Fernández y García de la Villa, republicano autónomo. El gobernador pronunció un discurso de circunstancias, que fué contestado por el alcalde. También hablaron varios concejales, entre ellos el representante de la concentración monárquica, quien prometió la colaboración de su minoría en la defensa de los intereses de Sevilla y de España.

Se nombraron cuatro tenientes de alcalde republicanos autónomos, tres radicales socialistas y tres socialistas.

Se acordó enviar un telegrama de salutación al Gobierno y otro en el mismo sentido al ministro de Comunicaciones, Sr. Martínez Barrios.

Visitas al capitán general

Por Capitanía general continúan desfilando personalidades, algunas de ellas de gran significación, con objeto de cumplimentar al general Cabanellas y ponerse a su disposición. En la orden general de la plaza se dispone que el regimiento de la Reina, de guarnición en Córdoba; el

de Borbón, número 7, de guarnición en Málaga, y el de Caballería de Alfonso XII, se designarán en lo futuro por su arma y número.

En la plaza del Cid se celebrará un desfile militar, pronunciando una alocución el general Cabanellas. Al acto asistirán las autoridades y numerosas representaciones.

EN SAN SEBASTIAN

Constitución del Ayuntamiento

SAN SEBASTIAN.—Se constituyó el nuevo Ayuntamiento, asistiendo 37 concejales y numeroso público y dejando de concurrir los concejales Sres. Sotos y Zubiri.

Se eligió alcalde al republicano señor Sasiain, quien pronunció breve discurso, declarando que vivía de subfeto de abogado, y para poder desempeñar la presidencia del Ayuntamiento había de abandonarlo, y necesitaba que se le designara cantidad de los gastos de representación. Fue aplaudido.

Al salir los concejales de la Casa Consistorial fueron aplaudidos por el numeroso público reunido en la plaza de la Constitución; y los concejales de la conjunción se dirigieron al Gobierno civil para saludar al gobernador, quien les ofreció un almuerzo.

El gobernador salió al mediodía para Bilbao, de donde se proponía volver a última hora de la tarde.

Gacetillas de los Teatros

ESLAVA

Jueves, noche, estreno de la zarzuela bufa, de gran espectáculo, «La princesa Tarambana», de Arniches, Abati, música de Alonso.

INFANTA ISABEL

La comedia más graciosa y más interesante de Muñoz Seca, «Todo para ti», se pone en escena, a teatro lleno, todos los días, tarde y noche.

Con quince días de antelación se despachan localidades en contaduría.

VICTORIA

(Carrera de San Jerónimo, 28). Gran éxito de Irene López Heredia en «El monje blanco». El viernes, 24, a las diez y media de la noche, estreno de «La prima Fernanda» (escenas del viejo régimen), comedia de figurón, de D. Manuel y D. Antonio Machado.

La nueva obra de los hermanos Machado ha despertado una enorme curiosidad.

Se despacha en contaduría para el estreno de «La prima Fernanda».

Espectáculos

ESPAÑOL.—A las 7, Don Guzmán de Castilla. A las 10,30, Los amores de la Natu.

CALDERON.—A las 6,30, La verbena de la Paloma y La revoltosa. A las 10,30, La moza vieja.

FONTALBA.—A las 6,30 y 10,30, Guillermo Roldán.

LARA.—A las 6,45 y 10,45, Poca Farales.

COMEDIA.—A las 10,30, Margarita, Armando y su padre.

ZARZUELA.—A las 6,45 y 10,45, Flores de lujo.

INFANTA ISABEL.—A las 6,30 y 10,30, ¡Todo para ti!

VICTORIA.—A las 6,30 y 10,30, El monje blanco.

ALKAZAR.—A las 6,45 y 10,45, Literatura.

ESLAVA.—No hay función, para dar lugar a los ensayos generales de La princesa Tarambana, que se estrena el jueves.

FUENCARRAL.—A las 6,30 y 10,30, La copla andaluza.

ROMEA.—A las 6,45, ¡Me acuesto a las ocho! A las 10,45, La niña de la Mancha.

MARAVILLAS.—A las 6,30 y 10,30, Marcha de honor.

MUNOZ SECA.—A las 6,45 y 10,45, De muy buena familia.

CIRCO DE PRICE.—A las 10,30, grandiosa función de circo. Éxito enorme de todo el programa y de las nuevas atracciones, osos comediantes, Currán, Bárceñas.

FRONTON JAI-LALAI.—A las 4 tarde. Primero (a pala), Aragoistáin y Begoñés III contra Izaguirre y Jáuregui. Segundo (a remonte), Hermanos Salvaterra II y I contra Ucin y Ugarte.

«Sindicato de publicidad».—Barbieri, S.

LOTERIA NACIONAL

Lista de los números premiados tomados al oído en el sorteo celebrado el día 21 de abril de 1931

PREMIOS MAYORES		
Núms.	Ptas.	Poblaciones
33163	150000	Madrid.
28314	70000	Madrid.
33228	50000	Madrid.
8599	15000	Madrid.
2175	3000	Barcelona.
3126	3000	Granada.
18093	3000	Madrid.
19319	3000	Madrid.
21358	3000	Madrid.
22067	5000	Sevilla.
22733	3000	Barcelona.
23589	3000	Huelva.
25948	3000	Madrid.
28478	3000	Madrid.
29039	3000	Madrid.
29520	3000	Barcelona.
30140	5000	Barcelona.
31832	3000	Sevilla.
37380	3000	Valencia.

PREMIADOS CON 500 PESETAS

DECENA

15 17 49 59 66

CENTENA

406 853 446 361 925 609 245 765 707
199 774 272 113 830 427 355 229 295
938 375 808 277 980 805 437 740 702
183 764 261

MIL

967 267 257 353 031 590 734 046 715
182 544 033 905 234 689 785 297 846
032 082 569 159 760 632 419 338 279
796 316 755 991

DOS MIL

696 623 570 720 942 108 970 933 162
457 463 728 215 276 431 695 272 356
126 840 934 292 514 036 818 587 903
401 713 862 499 951 209 775 097 110
585 054

TRES MIL

424 887 303 519 901 261 477 797 486
708 431 578 107 666 030 352 772 100
499 531 191 658 900 264 765 335 224
222 483 488 693 402 731

CUATRO MIL

623 909 718 190 040 083 487 371 459
419 084 675 496 074 395 679 810 822
986 273 283 575 618 801 735 076 545
030

CINCO MIL

632 225 246 352 104 978 274 275 187
652 562 665 188 946 391 679 366 357
730 245 385 398 714 676 516 934

SEIS MIL

804 892 747 347 310 388 159 454 466
989 324 322 343 901 173 972 552 496
901 307 476 692 512 834 804

SIETE MIL

935 672 475 582 337 608 835 318 399
578 620 373 391 169 051 409 766 796
958 055 913 725 821 224 350 599 398
004 514 875 328 543 015 654 185 495
564 617 008 259

OCHO MIL

366 211 430 237 380 914 091 851 613
263 615 885 228 300 075 270 300 250
407 503 746 719 002 328 132 059 505
616 939 367 456 344 421

NUEVE MIL

097 032 551 401 303 152 934 392 468
271 213 397 704 209 089 220 630 811
125 809 263 249 149 993 578 907 730
017 198 496 121 368 216 543 763 354

DIEZ MIL

067 369 624 834 033 051 974 777 061
373 123 841 870 140 608 245 489 978
979 435 035 872 173 926 077 462 242
895 406 390 646 177 482 108 613 174
062 182 944 724 953

ONCE MIL

392 343 663 806 926 329 166 033 738
426 975 013 317 861 808 745 353 204
606

DOCE MIL

006 465 566 666 903 702 070 523 203
284 722 514 218 654 250 395 616 292
502 068 431 700 282 166 384 487

TRECE MIL

962 018 123 397 406 029 825 854 735
838 151 113 673 813 288 349 354 342
475 836 145 228 648 314 403 047 721
294 272 365 659 671 696 434 637 657

CATORCE MIL

977 678 609 722 322 274 626 474 759
536 425 448 313 674 694 873 150 505
128 701 194 356 809 231 270 503 157

QUINCE MIL

160 450 590 064 302 364 427 674 865
405 702 669 432 408 842 319 886 718
419 170 272 754 916 406 176 483 305
549 145

DIECISEIS MIL

677 795 256 386 820 558 159 229 095
175 304 061 647 970 378 121 758 482
894 150 589 614 182 144 858 579 602
033 253 620

DIECISIETE MIL

575 816 906 827 378 672 921 784 997
627 336 667 605 922 813 615 435 870
139 488 269 604 349 583 716 035 963
268 879 871 779 805

DIECIOCHO MIL

749 344 672 823 369 818 483 648 134

689 159 356 856 092 062 293 033 858
862 416 702 542 216 640 647 878 227
511 996

VEINTINUEVE MIL

440 468 610 596 965 799 132 159 539
999 993 324 576 317 237 024 351 066
504 922 043 810 928 201 998

VEINTE MIL

715 059 304 580 884 284 493 316 397
942 052 980 4580 635 8047 509 234 488
668 419 831 858 599 382 673

VEINTIUN MIL

284 382 461 964 866 123 374 275 635
727 524 984 721 227 807 743 393 279
991 874 186 730 291 799 041 232

VEINTIDOS MIL

591 746 650 547 482 838 028 501 508
727 457 492 696 200 977 244 991 656
126 905 627 407 075 680 135 226 019

VEINTITRES MIL

122 537 377 888 428 433 872 403 405
769 341 946 219 159 516 679 102 086
017 239 850 354 135 784 009 773 918
897 752 465 415 096

VEINTICUATRO MIL

359 457 258 022 620 377 068 776 976
789 358 830 846 208 832 312 142 243
114 679 148 079 588 637 434 333 324
896 713 239 415 677 260

VEINTICINCO MIL

522 951 465 784 565 317 079 857 693
684 142 077 482 138 535 659 554 112
379 363 329 194 184 080 742 873 835
532 117 013

VEINTISEIS MIL

276 306 420 466 600 023 159 230 085
096 595 962 382 442 137 001 333 353
855 944 650 526 082 445 224 611 307
895 962 697 239 672 256 989 258 337
067 628 181 134

VEINTISIETE MIL

652 267 452 849 692 939 274 948 954
769 270 141 912 257 376 266 561 916
871 091 085 296

VEINTIOCHO MIL

688 995 600 222 058 991 517 269 952
026 064 582 979 239 18

JULIAN VEGUILLAS

LEGANITOS, 1 CLAVEL, 13
Teléfono número 16.902 Teléfono número 61.836

COMPRA Y VENTA

- DB -

Alhajas -- Ropas -- Efectos -- Muebles -- Máquinas de escribir -- Escopetas -- Pianolas -- Alfombras -- Objetos antiguos y de arte
Leganitos, 1 y Clavel, 13

Oria y Galíndez

COMPRA Y VENTA

DE ALHAJAS. — RELOJES. — MÁQUINAS DE ESCRIBIR. — FOTOGRAFÍAS. — PIANOS. — PIANOLAS. — GRAMÓFONOS. — BIBLIOTECAS Y OBJETOS DE ARTE Y FANTASÍA.

PAGAMOS MUCHO POR PAPELETAS DEL MONTE DE PIEDAD

Carrera de San Jerónimo, 1 y Clavel, 8-MADRID

ESCUELA BERLITZ

ARENAL, 24
Teléfono 10.45

ACADEMIA PARA LENGUAS VIVAS

PROFESORES DE LOS PAISES RESPECTIVOS
INGLES - FRANCÉS - ALEMÁN - ITALIANO
CLASES DE ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS

CADA MES EMPIEZAN CLASES NUEVAS.
SERVICIO ESPECIAL DE TRADUCCIONES.
ABIERTO TAMBIÉN DURANTE EL VERANO

Clases generales e individuales, también a domicilio

Compañía Trasatlántica

SERVICIOS DEL MES DE ABRIL DE 1931

Línea del Cantábrico a Cuba-Méjico

El vapor «C. Colón», saldrá de Bilbao y Santander el 18 de abril, de Gijón el 19 y de Coruña el 20, para Habana y Veracruz, escalando en Nueva York al regreso.
Próxima salida el 18 de mayo.

Línea del Mediterráneo al Brasil-Plata

El vapor «Infanta Isabel de Borbón», saldrá de Barcelona el 5 de abril, de Almería y Málaga el 6, y de Cádiz el 8, para Santa Cruz de Tenerife, Río de Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.
Próxima salida el 5 de mayo.

Línea del Mediterráneo a Nueva-York-Guam

El vapor «Manuel Amador», saldrá de Barcelona y Tarragona el 7 de abril, de Valencia el 8, de Alicante el 9, de Málaga el 10, de Cádiz el 12, y de Vigo el 14, para Nueva York y Habana.
Próxima salida el 1 de mayo.

Línea del Mediterráneo a Puerto Rico-Venezuela-Colombia

El vapor «J. S. Elcano», saldrá de Barcelona, el 25 de abril, de Valencia el 26, de Málaga el 27 y de Cádiz el 29 para Santa Cruz de Tenerife, San Juan de Puerto Rico, La Guayra, Puerto Cabello, Curacao, Puerto Colombia y Cristóbal, escalando al regreso, en Santo Domingo.
Próxima salida el 26 de mayo.

Servicio tipo Gran Hotel. T. S. H. Radiotelefonía. Capilla. Orquesta, etc. Las comodidades y trato de que disfruta el pasajero se mantienen a la altura tradicional de la Compañía.
También tiene establecida esta Compañía una red de servicios establecidos para los principales puertos del mundo servidos por líneas regulares.

ASOR

Preciosos, número 33.—MADRID

IMPRESIÓN :- LITOGRAFÍA :- RELIEVES :- OBJETOS DE ESCRITORIO :- LIBROS HOJAS MOVIBLES :- ENCUADERNACIÓN :- ARTICULOS DE DIBUJO :- CAJAS PARA DOCUMENTOS :- CARNETS :- CINTAS PARA MÁQUINAS, ETC.

PRECIOS BARATÍSIMOS

Agencia de Negocios Matriculada

San Lucas, núm. 9.—Paseo de Alarcón.

Director propietario: MARIANO DE LUGAS Y BELERA

Testamentaria. - Abintestato. - Compra y venta de fincas. - Informaciones posesorias y de dominio. - Altas y bajas en la contribución. - Obtención de toda clase de certificados en dependencias oficiales. - Asuntos en general.

VICKERS. SONS AND MAXIN LIMITED

Oficina en Londres: 32, Victoria Street, S. W.—Constructores de buques de todas clases, tanto de guerra como mercantes, máquinas marinas, blindajes, artillería de todos calibres para el Ejército y la Marina, cañones de tiro rápido de los sistemas Vickers, Maxim, etc.; ametralladoras y municiones.—Fábricas que posee esta Compañía: Astilleros de Barrow-in-Furness (antes Naval Construction and Armaments, C.º Ltd. at Arrow-in-Furness); fábrica de aceros, cañones y blindaje Seiffeld (River Bon Works); fábrica de cañones de fuego rápido, ametralladoras y municiones de Brith y Crayford; fábrica de cañones de fuego rápido y ametralladoras, montajes y proyectiles, de Placencia (Placencia de las Armas, C.º Ltd. Placencia-Guipúzcoa-España); fábrica de cartuchos metálicos de Birmingham; fábrica de cañones de tiro rápido y ametralladoras de Stockolm (Suecia); laboratorio de cartuchería de guerra;

fábrica en North Knot, para proyectiles; polígonos de Eskmeal y Bynsford.—Buques de guerra construidos en los astilleros de Furness: «San Paulo», buque de combate de primera clase, de 19.200 toneladas y 23.500 caballos, para el Gobierno brasileño; «Almirante Grau» y «Coronel Bolognesi», cruceros tipo «Scout», clase de 3.200 toneladas y 10.000 caballos, para el Gobierno peruano; «Burick», crucero de primera clase, de 15.000 toneladas y 19.700 caballos, para el Gobierno ruso; «Katori», buque de combate de primera clase, de 10.950 toneladas y 16.000 caballos, para el Gobierno japonés; «Mikasa», buque de combate, de 15.200 toneladas y 16.800 caballos, para el Gobierno japonés; «Libertad», buque de primera clase, de 11.807 toneladas y 12.500 caballos, para el Gobierno chileno (comprado por el Gobierno inglés). Cambiado de nombre, se llama «Triumph». Por el Gobierno inglés: «Natal», crucero de primera clase, de 13.550 toneladas y 23.000 caballos; «Sensibel», y «Skinuscher», cruceros tipo «Scout», clase de 2.900 toneladas y 17.000 caballos; «Domidion», buque de combate de 16.350 toneladas y 18.000 caballos; «King Alfred», crucero de primera clase, de 14.100 toneladas y 30.000 caballos; «Vengeance», buque de combate de primera clase, de 12.950 toneladas y 13.000 caballos; «Hogue», crucero de primera clase, de 12.000 toneladas y 21.000 caballos; «Porwerful», crucero protegido de primera clase, de 14.500 toneladas y 25.000 caballos; «Amphitrite», crucero protegido de primera, de 11.000 toneladas y 16.500 caballos. Buques mercantes construidos en dichos astilleros: «Empress of India», «Empress of China» y «Empress of Japan», 8.000 toneladas y 10.000 caballos. Además, desde el año 1873 hasta la fecha se han construido 70 buques de distintas clases.

ra; fábrica en North Knot, para proyectiles; polígonos de Eskmeal y Bynsford.—Buques de guerra construidos en los astilleros de Furness: «San Paulo», buque de combate de primera clase, de 19.200 toneladas y 23.500 caballos, para el Gobierno brasileño; «Almirante Grau» y «Coronel Bolognesi», cruceros tipo «Scout», clase de 3.200 toneladas y 10.000 caballos, para el Gobierno peruano; «Burick», crucero de primera clase, de 15.000 toneladas y 19.700 caballos, para el Gobierno ruso; «Katori», buque de combate de primera clase, de 10.950 toneladas y 16.000 caballos, para el Gobierno japonés; «Mikasa», buque de combate, de 15.200 toneladas y 16.800 caballos, para el Gobierno japonés; «Libertad», buque de primera clase, de 11.807 toneladas y 12.500 caballos, para el Gobierno chileno (comprado por el Gobierno inglés). Cambiado de nombre, se llama «Triumph». Por el Gobierno inglés: «Natal», crucero de primera clase, de 13.550 toneladas y 23.000 caballos; «Sensibel», y «Skinuscher», cruceros tipo «Scout», clase de 2.900 toneladas y 17.000 caballos; «Domidion», buque de combate de 16.350 toneladas y 18.000 caballos; «King Alfred», crucero de primera clase, de 14.100 toneladas y 30.000 caballos; «Vengeance», buque de combate de primera clase, de 12.950 toneladas y 13.000 caballos; «Hogue», crucero de primera clase, de 12.000 toneladas y 21.000 caballos; «Porwerful», crucero protegido de primera clase, de 14.500 toneladas y 25.000 caballos; «Amphitrite», crucero protegido de primera, de 11.000 toneladas y 16.500 caballos. Buques mercantes construidos en dichos astilleros: «Empress of India», «Empress of China» y «Empress of Japan», 8.000 toneladas y 10.000 caballos. Además, desde el año 1873 hasta la fecha se han construido 70 buques de distintas clases.

FABRICA DE ESCOPETAS DE CAZA Y TIRO PICHON

VICTOR SARASQUETA

EIBAR (GUIPUZCOA)

PARATODO
Escopeta de fuego central, dos tiros en calibre 12-16-20. Garantizada en absoluto para uso de todas las polveras y cargas. Cargamos con resaca. Seguro automático.

HISPANIA
Ultima novedad. Escopeta de magnifica precision. Cargamos con resaca. Triple cierre Purdy. Llaves empujadas de doble seguro. Seguro automatico perfeccionado. Carga de resaca selecta. En calibres y grados de chok a gusto del comprador. Retractacion automatica. Queda libre.

EDER
La mejor escopeta. Fuego central de resaca. Cargas selectas. Cierre de todas las polveras y cargas. Seguro automatico. Delantera con resaca. Carga de resaca. En calibres a gusto del comprador. Como siempre los grados de chok y longitud de cañones y medidas de la cañala. Eder 216 300 puestas.

La casa SARASQUETA ha resuelto todas las dificultades.

No hay mal cazador con las escopetas SARASQUETA.

No hay concurso sin premio a la marca SARASQUETA.

DIARIO DE LA MARINA

PUBLICIDAD

ANUNCIOS ESPAÑOLES
En la cuarta: TREINTA CENTIMOS línea.
En la tercera: SETENTA Y CINCO CENTIMOS

RECLAMOS ESPAÑOLES
Noticias y artículos industriales
En segunda o tercera plana
UNA PESETA CINCUENTA CENTIMOS
Noticias, artículos financieros y comunicados, precios convencionales.

"AHEMO"

LA MARCA MAS ACREDITADA DE FABRICACION ALEMANA

Transformadores,
Cascos, Reostatos,
Rectificadores

Representante para España:
Euge Runde
(provincia de MADRID)

¡Muy interesante!

El moderno y ya famoso preparado de suprema higiene **LECHE ANTISEPTICA NALLIM**, que tantos éxitos ha alcanzado en el extranjero como elemento insuperable de suprema higiene y de asombrosos efectos preventivos, curativos y de rejuvenecimiento del cutis, se ha puesto a la venta en las principales perfumerías de esta Corte, al precio de 8,50 pesetas franco de gastos.

Pedir a vuestro perfumista este maravilloso producto y su conservación de su conservación especial.

FEDERICO BONET Apartado de Correos número, 881 MADRID

¡Asombroso! ¡Asombroso!

Una magnífica biblioteca de las novelas más grandes y notables del mundo ocupará un tercio de su despacho. Suntuosa encuadernación a todo lujo. A plazos increíbles y soportables hasta para el más modesto. Le regalamos una famosa Enciclopedia y un innumerable-biblioteca de rollos de trece cuerpos. ¡Increíble! ¡Increíble! ¡pero pida detalles y fotografías y se asombrará.

Centro Libro N.º A.—BORDOÑA

Señas: _____
Profesión: _____